



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., jueves 23 de abril de 2009

Número 49

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización a la Escuela Primaria Particular **COLEGIO PEDRO DE GANTE DE TAMPICO**, para impartir educación básica, en Tampico, Tamaulipas..... 2

#### TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

**SE DECLARA FORMALMENTE** instalado en forma permanente el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado y propone al C. Licenciado José Guadalupe Guerrero Martínez, como Secretario General..... 5

**SE DECLARA FORMALMENTE** instalada la Comisión de Administración, Vigilancia y Disciplina del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y se propone a la C. C. P. Mallely Anay Guevara Ruíz, para ocupar el cargo de titular de Secretaria Administrativa en dicha Comisión..... 5

#### R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

**CONVOCATORIA 004**, por la que se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Drenajes Sanitario y Pavimentación Asfáltica**, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política Local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado; y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que mediante escrito recibido en fecha 4 de julio de 2008, la ciudadana ARACELI ESTRADA MEJIA, representante legal de la persona moral denominada COLEGIO PEDRO DE GANTE DE TAMPICO, A.C., solicitó se otorgue autorización a la auspiciada Escuela Primaria Particular COLEGIO PEDRO DE GANTE DE TAMPICO, para impartir educación básica a un alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Génova, número 207, colonia Roma, en Tampico, Tamaulipas.

**SEGUNDO:** Que la representante legal de la persona moral denominada COLEGIO PEDRO DE GANTE DE TAMPICO, A.C., así como el personal directivo y docente de la Escuela Primaria Particular COLEGIO PEDRO DE GANTE DE TAMPICO, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, educativas, culturales y deportivas, de acuerdo a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley de Educación para el Estado, los reglamentos, planes, programas, métodos de estudio y disposiciones emanadas de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

**TERCERO:** Que la representante legal de la persona moral denominada COLEGIO PEDRO DE GANTE DE TAMPICO, A.C., así como el personal administrativo y docente de la Escuela Primaria Particular COLEGIO PEDRO DE GANTE DE TAMPICO, declaran bajo protesta de decir verdad, que en la educación básica que se imparta en el mismo, se respetará lo relacionado con el laicismo, de acuerdo a lo previsto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Ley General de Educación y 6º de la Ley de Educación para el Estado.

**CUARTO:** Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas establecidas en los artículos 55 fracción II de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado, indispensables para el buen funcionamiento de la Escuela Primaria Particular COLEGIO PEDRO DE GANTE DE TAMPICO, conforme al resultado del informe realizado por el ciudadano GABRIEL MENDEZ TURRUBIATES, Supervisor de la Secretaría de Educación de Tamaulipas; contando con el equipo y material didáctico para el correcto desarrollo de las actividades educativas, aprobándose además, la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará el plantel.

**QUINTO:** Que la representante legal de la persona moral denominada COLEGIO PEDRO DE GANTE DE TAMPICO, A.C., y su auspiciada Escuela Primaria Particular COLEGIO PEDRO DE GANTE DE TAMPICO, han aceptado que la citada institución educativa, esté sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y del personal directivo, técnico y docente.

**SEXTO:** Que la representante legal de la persona moral denominada COLEGIO PEDRO DE GANTE DE TAMPICO, A.C., convendrá con la Asociación de Padres de Familia de la Escuela Primaria Particular COLEGIO PEDRO DE GANTE DE TAMPICO, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, la cual no podrá modificarse dentro del período para el que fue aprobada.

**SEPTIMO:** Que la representante legal de la persona moral denominada COLEGIO PEDRO DE GANTE DE TAMPICO, A.C., y su auspiciada, Escuela Primaria Particular COLEGIO PEDRO DE GANTE DE TAMPICO, se han comprometido a observar las siguientes normas, en cuanto a cooperaciones extraordinarias:

I.- Se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de los acuerdos tomados por la Asociación de Padres de Familia;

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria expresará su destino y contendrá la mención de ser voluntaria;

III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela y ejercidas por esta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y

IV.- La inscripción, reinscripción, situación académica de los alumnos o su permanencia, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

**OCTAVO:** Que la representante legal de la persona moral denominada COLEGIO PEDRO DE GANTE DE TAMPICO, A.C., y su auspiciada, Escuela Primaria Particular COLEGIO PEDRO DE GANTE DE TAMPICO, han adquirido las siguientes obligaciones:

I.- Conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del ingreso total de inscripciones y colegiaturas, considerando al 100% de la población estudiantil, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado y sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública;

II.- Cumplir con lo que ordena la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como con los actos cívicos señalados en el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;

III.- Establecer la Asociación de Padres de Familia, en términos del reglamento respectivo vigente;

IV.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

V.- Integrar el Consejo Técnico, el cual se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel, en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención a problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en un plazo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar y hacer la entrega de los archivos correspondientes, en caso de decidir la baja del plantel educativo.

**NOVENO:** Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la C. ARACELI ESTRADA MEJIA, representante legal de la persona moral denominada COLEGIO PEDRO DE GANTE DE TAMPICO, A.C., ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio número SET/SP/0984/2008 de fecha 20 de noviembre de 2008, el Titular de dicha Secretaría con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la Ley de Educación para el Estado, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Autorización a la Escuela Primaria Particular COLEGIO PEDRO DE GANTE DE TAMPICO, para impartir educación básica a un alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Génova, número 207, colonia Roma, en Tampico, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 7°, 10, 14 fracciones IV y X, 21 segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política Local; 1°, 5°, 8°, 9°, 10, 11 fracciones III y VIII, 12, fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78 fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado; y el Acuerdo 254 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 1999; he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACION A LA ESCUELA PRIMARIA PARTICULAR COLEGIO PEDRO DE GANTE DE TAMPICO, PARA IMPARTIR EDUCACION BASICA, EN TAMPICO, TAMAULIPAS.**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se otorga Autorización a la Escuela Primaria Particular COLEGIO PEDRO DE GANTE DE TAMPICO, para impartir educación básica, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Génova, número 207, colonia Roma, en Tampico, Tamaulipas; correspondiéndole el Número de Acuerdo **0810865**.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Escuela Primaria Particular COLEGIO PEDRO DE GANTE DE TAMPICO, queda sujeta a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, conforme a lo dispuesto por los artículos 23, 31 fracciones I, IV y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 11 fracción VIII y 12 fracción I de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTICULO TERCERO.-** La representante legal de la Escuela Primaria Particular COLEGIO PEDRO DE GANTE DE TAMPICO, queda obligada a conceder becas totales o parciales, cuyo monto deberá ser superior al 5% del ingreso obtenido por concepto de la inscripción y colegiaturas, considerando al 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública.

**ARTICULO CUARTO.-** La representante legal de la Escuela Primaria Particular COLEGIO PEDRO DE GANTE DE TAMPICO, convendrá con la Asociación de Padres de Familia, la cantidad a pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de iniciarse el período de inscripción y reinscripción, debiendo dar a conocer la cantidad convenida a los futuros solicitantes del servicio, misma que no podrá modificarse dentro del periodo para la que fue acordada.

**ARTICULO QUINTO.-** La Escuela Primaria Particular COLEGIO PEDRO DE GANTE DE TAMPICO, deberá ostentarse como una institución educativa particular e insertará en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporada, el número del presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga y el número y fecha del Periódico Oficial del Estado en que se publique el mismo, de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTICULO SEXTO.-** La autorización de educación básica, se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la representante legal de la persona moral denominada COLEGIO PEDRO DE GANTE DE TAMPICO, A.C., que auspicia a la Escuela Primaria Particular COLEGIO PEDRO DE GANTE DE TAMPICO, queda obligada a obtener de la autoridad educativa, los permisos, dictámenes y licencias respectivos.

**ARTICULO SEPTIMO.-** La presente autorización es intransferible y será válida en tanto la Escuela Primaria Particular COLEGIO PEDRO DE GANTE DE TAMPICO, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes y cumpliendo con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

**ARTICULO OCTAVO.-** Notifíquese a la ciudadana ARACELI ESTRADA MEJIA, representante legal de la persona moral denominada COLEGIO PEDRO DE GANTE DE TAMPICO, A.C., que auspicia a la Escuela Primaria Particular COLEGIO PEDRO DE GANTE DE TAMPICO, a efecto de que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

#### **TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 9 días del mes de enero de dos mil nueve.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

---

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
AL PUBLICO EN GENERAL**

--- En Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a 19-diecinueve de marzo de 2009-dos mil nueve, el Pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, dictó un acuerdo, que a la letra dice lo siguiente: -----

--- Ciudad Victoria, Tamaulipas a 19-diecinueve de marzo de 2009-dos mil nueve.-----

“... Con fundamento en los artículos 180, 181, 182, fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a partir de esta fecha y hora, se declara formalmente instalado en forma permanente el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, a través de su Pleno, el cual tendrá su sede en el domicilio oficial el ubicado entre las calles 16-dieciséis y 17-diecisiete Hidalgo número 111-ciento once, interior, primer piso de la zona centro, con Código Postal 87000-ochenta y siete mil, de esta Ciudad Capital”.

“...La Magistrada Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial hace del conocimiento del Pleno que en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 192, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en este momento propone al C. Licenciado José Guadalupe Guerrero Martínez, como Secretario General del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, dando lectura de su trayectoria profesional el cual una vez que los integrantes del Pleno constan que la persona propuesta reúne los requisitos a que se refiere el artículo 198 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado aprueban, con fundamento en el artículo 182 fracción XI de la misma ley, por unanimidad su designación”.

“...Enseguida se ordenó la publicación en los estrados de este Tribunal, y en el Periódico Oficial del Estado”.

--- Seis firmas ilegibles -----

--- Lo anterior, para conocimiento del público en general y partidos políticos -----

**El Secretario General del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.- Lic. José Guadalupe Guerrero Martínez.- Rúbrica.**

**AL PUBLICO EN GENERAL**

---En Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a 17-diecisiete de abril de 2009-dos mil nueve, los integrantes de la Comisión de Administración, Vigilancia y Disciplina del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, dictaron un acuerdo, que a la letra dice: ---

--- Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17-diecisiete de abril de 2009-dos mil nueve.-----

“...Por lo que, los integrantes de la Comisión acordaron por unanimidad lo siguiente: Con fundamento en los Artículos 200, 202, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a partir de esta fecha y hora, se declara formalmente instalada Comisión de Administración, Vigilancia y Disciplina del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, la cual tendrá su sede en la Sala de Juntas, en el domicilio oficial el ubicado entre las calles 16-dieciséis y 17-diecisiete Hidalgo, número 111-ciento once interior, primer piso, de la zona centro, Código Postal 87000-ochenta y siete mil, de esta Ciudad Capital” .

“... La C. Magistrada Presidente de esta comisión, en este momento propone a la C. C.P. Mallely Analy Guevara Ruíz, para ocupar el cargo de titular de Secretaría Administrativa de la Comisión de Administración, Vigilancia y Disciplina del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, prevista en el artículo 203 de la referida Ley, dando lectura de su trayectoria profesional el cual una vez que los integrantes de la comisión constan que la persona propuesta reúne el perfil idóneo aprueban por unanimidad su designación para que surta efectos a partir del 1-uno de abril del presente año, dado que desde ese día la función” .

“... Enseguida se ordenó la publicación en los estrados de este Tribunal, y en el Periódico Oficial del Estado”.

--- Cuatro firmas ilegibles. -----

--- Lo anterior, para conocimiento del público en general y partidos políticos -----

**El Secretario General del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.-  
Lic. José Guadalupe Guerrero Martínez.- Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**Convocatoria: 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Drenajes Sanitario y Pavimentación Asfáltica.**

**Licitación Pública Nacional**

| No. de licitación | Costo de las bases                                | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 57057002-027-09   | \$ 2,400.00<br>Costo en COMPRANET:<br>\$ 2,000.00 | 01/05/2009                           | 30/04/2009<br>15:00 horas | 30/04/2009<br>10:00 horas       | 07/05/2009<br>10:00 horas                        | 08/05/2009<br>10:00 horas  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra  | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Suministro, Acarreo y Colocación de Red de Drenaje Sanitario con Tubería de pvc de 8", 12", 16" y 18" de diámetro | 15/05/2009      | 90                 | \$4,905,753.00             |

- Ubicación de la obra: En varias Calles, Colonia Ampliación Rancho Grande Nuevo, en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de Abril del 2009 a las 15:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 07 de Mayo del 2009 a las 10:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 08 de Mayo del 2009 a las 10:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de Abril del 2009 a las 10:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

**Licitación Pública Nacional**

| No. de licitación | Costo de las bases                                | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 57057002-028-09   | \$ 2,400.00<br>Costo en COMPRANET:<br>\$ 2,000.00 | 01/05/2009                           | 30/04/2009<br>15:30 horas | 30/04/2009<br>11:00 horas       | 07/05/2009<br>11:00 horas                        | 08/05/2009<br>11:00 horas  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra  | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Suministro, Acarreo y Colocación de Red de Drenaje Sanitario con Tubería de pvc de 8" de diámetro | 15/05/2009      | 55                 | \$2,657,574.00             |

- Ubicación de la obra: En varias Calles, Colonia Luis Donaldo Colosio, en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de Abril del 2009 a las 15:30 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 07 de Mayo del 2009 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 08 de Mayo del 2009 a las 11:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de Abril del 2009 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

#### Licitación Pública Nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                                | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 57057002-029-09   | \$ 2,400.00<br>Costo en COMPRANET:<br>\$ 2,000.00 | 01/05/2009                           | 30/04/2009<br>16:00 horas | 30/04/2009<br>12:00 horas       | 07/05/2009<br>12:00 horas                        | 08/05/2009<br>12:00 horas  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra  | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Suministro, Acarreo y Colocación de Red de Drenaje Sanitario con Tubería de pvc de 8" de diámetro | 15/05/2009      | 55                 | \$1,610,385.00             |

- Ubicación de la obra: En varias Calles, Colonia Ramón Pérez García, Sector Uno, en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de Abril del 2009 a las 16:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 07 de Mayo del 2009 a las 12:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 08 de Mayo del 2009 a las 12:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de Abril del 2009 a las 12:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

### Licitación Pública Nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                                | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 57057002-030-09   | \$ 2,400.00<br>Costo en COMPRANET:<br>\$ 2,000.00 | 01/05/2009                           | 30/04/2009<br>16:30 horas | 30/04/2009<br>13:00 horas       | 07/05/2009<br>13:00 horas                        | 08/05/2009<br>13:00 horas  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Pavimentación Asfáltica        | 15/05/2009      | 55                 | \$944,058.00               |

- Ubicación de la obra: En la Calle Mozart entre Alejandro Prieto y 21 de Marzo, Colonia Modulo 2000, en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de Abril del 2009 a las 16:30 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 07 de Mayo del 2009 a las 13:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 08 de Mayo del 2009 a las 13:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de Abril del 2009 a las 13:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- No se otorgara anticipo alguno.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante currículums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal o Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.



- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta más conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 23 DE ABRIL DEL 2009.- **SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS.-**  
**ING. JESUS GUILLERMO ACEBO SALMAN.-** Rúbrica.

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., jueves 23 de abril de 2009.

Número 49

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

|  | Pág. |   | Pág. |
|--|------|---|------|
| <b>EDICTO 1517.-</b> Expediente Número 967/2007, deducido del Juicio Hipotecario.  | 4    | <b>EDICTO 1612.-</b> Expediente Número 788/2008, relativo al Juicio Hipotecario.                                | 11   |
| <b>EDICTO 1518.-</b> Expediente Número 1055/2007, deducido del Juicio Hipotecario.   | 4    | <b>EDICTO 1613.-</b> Expediente Número 00189/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. | 11   |
| <b>EDICTO 1519.-</b> Expediente Número 13/2008, deducido del Juicio Hipotecario.   | 4    | <b>EDICTO 1614.-</b> Expediente Número 752/2008, relativo al Juicio Hipotecario.                                | 12   |
| <b>EDICTO 1520.-</b> Expediente Número 1272/2007, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.                                    | 5    | <b>EDICTO 1615.-</b> Expediente Número 0457/2004, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.                        | 12   |
| <b>EDICTO 1521.-</b> Expediente Número 853/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.   | 5    | <b>EDICTO 1618.-</b> Expediente Número 1308/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.                       | 12   |
| <b>EDICTO 1522.-</b> Juicio Ejecutivo Civil Número 610/2007.   | 5    | <b>EDICTO 1677.-</b> Expediente Número 0491/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                 | 13   |
| <b>EDICTO 1524.-</b> Expediente Número 1526/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.                        | 6    | <b>EDICTO 1678.-</b> Expediente Número 149/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                  | 13   |
| <b>EDICTO 1525.-</b> Expediente Número 472/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                               | 6    | <b>EDICTO 1679.-</b> Expediente Número 87/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                   | 13   |
| <b>EDICTO 1526.-</b> Expediente Número 00274/2009, Juicio Sucesorio Intestamentario.   | 6    | <b>EDICTO 1680.-</b> Expediente Número 86/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.             | 14   |
| <b>EDICTO 1527.-</b> Expediente Número 01674/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario.   | 6    | <b>EDICTO 1681.-</b> Expediente Número 394/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                  | 14   |
| <b>EDICTO 1528.-</b> Expediente Número 453/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                               | 6    | <b>EDICTO 1682.-</b> Expediente Familiar Número 638/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.           | 14   |
| <b>EDICTO 1605.-</b> Expediente Número 00264/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma fe Escritura. | 7    | <b>EDICTO 1683.-</b> Expediente Número 0244/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                 | 14   |
| <b>EDICTO 1606.-</b> Expediente Número 100/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.                | 8    | <b>EDICTO 1684.-</b> Expediente Número 00204/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                | 14   |
| <b>EDICTO 1607.-</b> Expediente Número 01059/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.              | 8    | <b>EDICTO 1685.-</b> Expediente Número 191/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                  | 15   |
| <b>EDICTO 1608.-</b> Expediente Número 142/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.                | 8    | <b>EDICTO 1686.-</b> Expediente Número 215/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                  | 15   |
| <b>EDICTO 1609.-</b> Juicio Hipotecario, bajo el Expediente Número 794/2008.   | 9    | <b>EDICTO 1687.-</b> Expediente número 217/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                  | 15   |
| <b>EDICTO 1610.-</b> Expediente Número 801/2008, relativo al Juicio Hipotecario.   | 9    | <b>EDICTO 1688.-</b> Expediente Número 363/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                  | 15   |
| <b>EDICTO 1611.-</b> Expediente Número 626/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario.                                    | 10   |   |      |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

|   | Pág. |   | Pág. |
|---|------|---|------|
| <b>EDICTO 1689.-</b> Expediente Número 00112/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.    | 16   | <b>EDICTO 1715.-</b> Expediente Número 402/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.          | 21   |
| <b>EDICTO 1690.-</b> Expediente Número 519/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.      | 16   | <b>EDICTO 1716.-</b> Expediente No. 00280/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.           | 21   |
| <b>EDICTO 1691.-</b> Expediente Número 00110/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.    | 16   | <b>EDICTO 1717.-</b> Expediente Número 269/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.          | 22   |
| <b>EDICTO 1692.-</b> Expediente Número 67/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.             | 16   | <b>EDICTO 1718.-</b> Expediente Número 351/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.          | 22   |
| <b>EDICTO 1693.-</b> Expediente Familiar Número 00055/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 16   | <b>EDICTO 1719.-</b> Expediente Número 372/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.          | 22   |
| <b>EDICTO 1694.-</b> Expediente No. 00092/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.             | 17   | <b>EDICTO 1720.-</b> Expediente Número 380/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.          | 22   |
| <b>EDICTO 1695.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Número 178/2009.                           | 17   | <b>EDICTO 1721.-</b> Expediente Número 367/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.          | 23   |
| <b>EDICTO 1696.-</b> Expediente Número 254/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.            | 17   | <b>EDICTO 1722.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00325/2009. | 23   |
| <b>EDICTO 1697.-</b> Expediente Número 187/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.            | 17   | <b>EDICTO 1723.-</b> Expediente Número 331/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.          | 23   |
| <b>EDICTO 1698.-</b> Expediente Número 00249/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.          | 18   | <b>EDICTO 1724.-</b> Expediente Número 247/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.          | 23   |
| <b>EDICTO 1699.-</b> Expediente Número 0231/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.           | 18   | <b>EDICTO 1725.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el número 1162/2008.               | 24   |
| <b>EDICTO 1700.-</b> Expediente Número 00327/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.          | 18   | <b>EDICTO 1726.-</b> Expediente Número 136/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.          | 24   |
| <b>EDICTO 1701.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 305/2009.                  | 18   | <b>EDICTO 1727.-</b> Expediente Número 324/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.          | 24   |
| <b>EDICTO 1702.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 1007/2008.               | 18   | <b>EDICTO 1728.-</b> Expediente Número 00311/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.        | 24   |
| <b>EDICTO 1703.-</b> Expediente Número 382/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.            | 19   | <b>EDICTO 1729.-</b> Expediente Número 00456/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.        | 25   |
| <b>EDICTO 1704.-</b> Expediente Número 390/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.            | 19   | <b>EDICTO 1730.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 270/2009.                | 25   |
| <b>EDICTO 1705.-</b> Expediente Número 389/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.            | 19   | <b>EDICTO 1731.-</b> Expediente Número 335/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.          | 25   |
| <b>EDICTO 1706.-</b> Expediente Número 290/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.            | 19   | <b>EDICTO 1732.-</b> Expediente Número 363/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.          | 25   |
| <b>EDICTO 1707.-</b> Expediente Número 2685/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.           | 19   | <b>EDICTO 1733.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 0264/2009.  | 25   |
| <b>EDICTO 1708.-</b> Expediente Número 0047/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.           | 20   | <b>EDICTO 1734.-</b> Expediente Número 247/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.          | 26   |
| <b>EDICTO 1709.-</b> Expediente Número 00384/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.          | 20   | <b>EDICTO 1735.-</b> Expediente Número 00317/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.        | 26   |
| <b>EDICTO 1710.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 297/2009.                  | 20   | <b>EDICTO 1736.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 0295/2009.  | 26   |
| <b>EDICTO 1711.-</b> Expediente Número 00374/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.          | 20   | <b>EDICTO 1737.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el número 313/2009.                | 26   |
| <b>EDICTO 1712.-</b> Expediente Número 326/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.            | 21   | <b>EDICTO 1738.-</b> Expediente Número 304/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.          | 27   |
| <b>EDICTO 1713.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 358/2009.                  | 21   | <b>EDICTO 1739.-</b> Expediente Número 323/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.          | 27   |
| <b>EDICTO 1714.-</b> Expediente Número 212/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.            | 21   | <b>EDICTO 1740.-</b> Expediente Número 00395/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.        | 27   |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

|  | Pág.      |
|--|-----------|
| <b>EDICTO 1741.-</b> Expediente Número 306/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.   | <b>27</b> |
| <b>EDICTO 1742.-</b> Expediente Número 00370/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | <b>27</b> |
| <b>EDICTO 1743.-</b> Expediente Número 288/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.   | <b>28</b> |

COPIA

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha seis de marzo del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 967/2007, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ROSARIO SOLIS HUERTA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa Tipo "B5", identificada como Lote 23, con el número 223 de la Calle Parque de los Olivos, en la Manzana 14 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, con una superficie de construcción de 56.81 M2 (cincuenta y seis metros ochenta y un centímetros cuadrados) y una superficie de terreno 102.00 M2 (ciento dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 M.L., con Parque de los Olivos, AL SUR en 6.00 M.L., con Lote 24, AL ESTE en 17.00 M.L., con Lote 25; y, AL OESTE en 17.00 M.L., con Lote 21.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de marzo del 2009.- C Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1517.-Abril 14 y 23.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha once de marzo del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 1055/2007, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de MYRNA GUERRA SEQUERA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 17, de la Manzana 7, ubicado en Calle Privada Escandón Número 1110 de la Colonia Longoria de esta ciudad, compuesto por una superficie de 152.00 (ciento cincuenta y dos metros cuadrados), con 40.00 metros de Acceso, incluyendo una construcción de 108.00 M2 (ciento ocho metros cuadrados), y se localiza bajo las medidas y

colindancias: AL NORTE: En 19.00 M.L., con el Lote número 16, AL SUR: En 19.00 M.L., con Lote 18, AL ESTE: En 8.00 M.L., con Lote 22, y AL OESTE En: 8.00 M.L., con Privada Escandón.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$743,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de marzo del 2009.- C Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1518.-Abril 14 y 23.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha once de marzo del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 13/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ERNESTO DE LEÓN GUTIÉRREZ Y PETRA QUIÑÓNEZ NAVARRETE el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Inmueble 14, manzana 8, Tipo 2C-TI-V- ubicada Privada, en el Condominio Gaviota, del Condominio Horizontal Vertical Villas de Imaq en Reynosa, Tamaulipas, con número oficial 20, el cual tiene una superficie de terreno de 43.40 M2 (cuarenta y tres metros cuarenta centímetros cuadrados) y una construcción de 63.45 M2, (sesenta y tres metros cuarenta y cinco centímetros cuadrados), y cuenta con un cajón para estacionamiento precisamente el número 14, correspondiéndole un indiviso de 2.08% dos punto cero ocho por ciento, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: En 8.10 y 2.75, con casa número 15, AL SUR: En 5.30 y 5.55 con casa número 13, AL ESTE: En 4.00 con propiedad privada, y AL OESTE En: 4.00 con área de estacionamiento (privada).

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de marzo del 2009.- C Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1519.-Abril 14 y 23.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 4 de febrero del año dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 1272/2007, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de la C. MARIANA ELIZABETH GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Predio Urbano y construcción existente, ubicado en Calle Vicente Guerrero No. 201, Colonia Árbol Grande Cd. Madero, Tam., que se identifica como Lote número tres, de la Manzana Q-1, sector III, sección V, región 1, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 340.54 metros cuadrados. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.25 metros con lotes catorce y quince; AL SUR en 12.79 metros con Calle Vicente Guerrero; AL ESTE en 27.20 metros con Lote cuatro; y AL OESTE en 27.20 metros con Lote dos, que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 10252, Legajo 6-206 del Municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 24 de noviembre del 2005.- Con un valor comercial de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo EL DÍA (29) VEINTINUEVE DE ABRIL DEL (2009) DOS MIL NUEVE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam. 23 de febrero de 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1520.-Abril 14 y 23.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 853/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN CARLOS GARCÍA ARIAS, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Inmueble ubicado en Calle Manganeso número 202, del Lote 28, de la Manzana 20, del Fraccionamiento "Ampliación Villas de la Joya" de esta Ciudad, con una superficie de 108.50 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 15.50 metros, con Lote 29, AL SUR: 15.50 metros con Lote 27, AL ESTE en 7.00 metros con Lote 25 y AL OESTE en: 7.00 metros, con Calle Manganeso.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL RESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de febrero del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1521.-Abril 14 y 23.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil nueve, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 610/2007, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ LUIS RAMÍREZ MARTÍNEZ Y AIDA ARACELI ALONSO MEDELLÍN, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote y Construcción marcado con el número 347 de la Manzana 164 ubicado en la Calle San Antonio del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Sur, con una superficie total de 102.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.00 M.L., con Calle San Antonio, AL SUR en: 6.00 M.L., con Lote 24, AL ORIENTE en: 17.00 M.L., con Lote 33, y AL PONIENTE en: 17.00 M.L., con Lote 35.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de febrero del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1522.-Abril 14 y 23.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de noviembre del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1526/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RAMÓN HIGAREDA PRADO y MARÍA REFUGIO GARCÍA FLORES, promovido por EVANGELINA HIGAREDA CEJA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de noviembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1524.-Abril 14 y 23.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 472/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ISABEL HERNÁNDEZ MASCORRO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1525.-Abril 14 y 23.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00274/2009, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALFREDO SEPÚLVEDA BRAVO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 04 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1526.-Abril 14 y 23.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01674/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO CERECEDO LEÓN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de diciembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1527.-Abril 14 y 23.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de febrero del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en

el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 453/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor BONIFACIO CUAPIO AGUILAR, promovido por el C. MARCO HILARIÓN CUAPIO GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de febrero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1528.-Abril 14 y 23.-2v2.

## EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. ADRIÁN SALDIERNA RODRÍGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00264/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma fe Escritura, promovido por VÍCTOR AGUILAR JEREZ, en contra del C. RICARDO ALONSO OBREGÓN Y DEL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO y ADRIÁN SALDIERNA RODRÍGUEZ, ordenó el emplazamiento por Edictos a Usted, dictándose los siguientes Acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a los (3) tres días del mes de julio del dos mil ocho (2008).

Por recibido en fecha dos de los corrientes, escrito, documentos anexos y copias para traslado, signado por VÍCTOR AGUILAR JEREZ, téngasele promoviendo Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y firma de Escritura, en contra de RICARDO ALONSO OBREGÓN, con domicilio conocido en el Nuevo Centro de Población "Los Aztecas", de este municipio, ADRIÁN SALDIERNA RODRÍGUEZ, de quien manifiesta ignora su domicilio, y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO, de quien pide se le notifique por conducto de la V OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO, ubicada en calle CANALES NÚMERO 101 ORIENTE, DE ESTA CIUDAD, mismo que no es de autorizarse se realice en tal lugar, en razón a que por ser el emplazamiento la diligencia de mayor trascendencia dado que en ella se entera al demandado de las pretensiones exigidas por el actor, esta debe de efectuarse atendiendo a los lineamientos que prevé el numeral 67 de la adjetiva civil, y precisamente el del lugar donde tenga establecido su domicilio social dicha dependencia, puesto que la reclamatoria se endereza contra del director de la misma por lo que se previene al actor para que en tres días proporcione el domicilio correcto de la citada dependencia estatal por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese e el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado bajo el número 00264/2008.

Con la copia de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrase traslado al demandado RICARDO

ALONSO OBREGÓN, en el domicilio señalado, y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses conviniere.- Se previene al demandado para que ante esta autoridad señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Por otra parte, tomando en consideración que manifiesta que desconoce el domicilio del demandado ADRIÁN SALDIERNA RODRÍGUEZ, previo a emplazar gírese atentos oficios al Representante del Instituto Federal Electoral, de esta Ciudad, a fin de que informe a este Tribunal, si en el padrón electoral, existe domicilio registrado a nombre de ADRIÁN SALDIERNA RODRÍGUEZ, así como al Comandante de la Policía Ministerial, destacamentada en esta Ciudad, a fin de que indaguen el paradero del o último domicilio del mismo, igualmente al C. Representante Legal de Teléfonos de México, S. A. de C. V., al Jefe de la Oficina Fiscal de ésta Ciudad y Representante Legal de la Presidencia Municipal, para que informen si en sus archivos o base de datos se encuentra registrado el domicilio del demandado ADRIÁN SALDIERNA RODRÍGUEZ.

Por otra parte, y atento a lo solicitado en su líbello de mérito, con fundamento en el artículo 251 fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se decreta como medida de conservación que al bien inmueble ubicado en CONGREGACIÓN "EL ABRA", DE ESTE MUNICIPIO, compuesto de una superficie de 312.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 25.00 metros, con Antonio Pérez Ledesma; AL SUR: en 25.00 metros, con Basilio Flores; AL ESTE: en 12.50 metros, con avenida Francisco I. Madero; y AL OESTE: en 12.50 metros, con Basilio Flores, se realice una anotación preventiva en el sentido de que el mismo se encuentra sujeto a litigio, y perjudique así a cualquier tercero, por lo que a fin de que se realice la misma librese atento exhorto con los insertos del caso al C. Juez de Primera Instancia de lo Civil, en turno, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a fin de que éste a su vez gire atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en el que se le comunique la medida aquí decretada.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Laredo número 103 poniente, de la colonia Victoria, de esta Ciudad, y designando como su asesor jurídico al C. Licenciado Manuel Hernández Campillo.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LOS CC. RICARDO ALONSO OBREGÓN, ADRIÁN SALDIERNA RODRÍGUEZ Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 98, 92, 94, 172, 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción III, 226, 227, 228, 229, 236, 237, 238, 242, 247, 248, 249, 250, 252, 253, 255, 257, 258, 260, 470, 471, 472 y 473 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado Lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaría de Acuerdos Interina Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Se registró bajo el Número: 00264/2008.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a (01) uno del mes de abril del año dos mil nueve (2009).

Por recibido escrito de fecha treinta y uno de marzo del año actual, signado por el Licenciado Manuel Hernández Campillo, compareciendo al Expediente Número 00264/2008; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos; mediante el cual solicita se ordene emplazar al



demandado ADRIÁN SALDIERNA RODRÍGUEZ, por medio de Edictos, por lo que es de proveerse al respecto en los siguientes términos.

Como lo pide, en virtud de que con los diversos oficios que obran agregados en autos, rendidos por el C. Jefe de la Policía Ministerial del Estado y el Secretario del Consejo del Instituto Federal Electoral, por el Director Jurídico del R. Ayuntamiento, Teléfonos de México, S.A. de C.V., así como del Jefe de la Oficina Fiscal del Estado, todos de esta Ciudad, de donde se desprende que se ignora el paradero del demandado ADRIÁN SALDIERNA RODRÍGUEZ, de lo que se desprende que el desconocimiento del domicilio del demandado es general, procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en "El Tiempo" de esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 22, 40, 52, 53, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Cd. Mante, Tam., a 3 de abril del 2009.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1605.-Abril 21, 22 y 23.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. ERIKA ELIZABETH HUERTA CUESTA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto del 03 tres de febrero del 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 100/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JESÚS GABRIEL TORRES VELEZ en contra de Usted.- Así mismo por auto del 03 tres de marzo del año en curso, ordenó emplazarla a Usted por medio de Edictos y de quien se reclaman las siguientes prestaciones A) La declaración judicial de la disolución del vínculo matrimonial que me une a la C. ERIKA ELIZABETH HUERTA CUESTA, por las razones que se expondrán en el capítulo de hechos. B) En consecuencia de lo anterior se ordene la disolución de la sociedad conyugal. C) El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 9 de marzo del 2009.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1606.-Abril 21, 22 y 23.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó, mediante proveído de fecha (25) veinticinco de febrero del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Numero 01059/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ESTELA CRUZ GARCÍA, en contra del C. ARTURO AVALOS RODRÍGUEZ, se ordena emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, al C. ARTURO AVALOS RODRÍGUEZ, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los dos días del mes de marzo del año dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1607.-Abril 21, 22 y 23.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

C. AURELIO GEA CRUZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiséis de febrero del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 142/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MA. GUADALUPE RESENDIZ RUIZ, en contra del C. AURELIO GEA CRUZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- El divorcio necesario y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que nos une, fundándose para ello en la causal que establece el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas.

b).- El pago de los gastos y costas en caso de oposición de la presente demanda.

Por auto de fecha trece de abril del año dos mil nueve, se ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado AURELIO GEA CRUZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los Edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al

interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha trece de abril del dos mil nueve, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicada en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 15 de abril del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1608.-Abril 21, 22 y 23.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. MARCOS ADRIÁN BUSTAMANTE

Y MARÍA DEL CARMEN ZÚÑIGA SALAZAR.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Vicente Javier Lara Uribe, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARCOS ADRIÁN BUSTAMANTE MATA, y otra, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo a los ahora demandados para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como estipula la CLAUSULA NOVENA a que se refiere el documento base de la acción, B).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO CON CONSTITUCIÓN DE GARANTIA HIPOTECARIA, en el capítulo de COMPRAVENTA EN LA CLAUSULA PRIMERA, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a nuestro mandante; C).- El pago de 203,8230 veces el salario mínimo mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta al día 29 de febrero de 2008, que corresponde a la cantidad de \$313,342.80 (TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 80/100 M. N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 50.57 salario mínimo diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II.- D).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base en su CLÁUSULA PRIMERA EN EL CAPÍTULO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO CON CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA, misma que a la fecha 29 de febrero de 2008, que corresponden a 9.3220 veces el salario mínimo mensual del Distrito Federal, que ascienden a la cantidad de \$14,330.97 (CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 97/100 M. N.); E).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación de adeudo, cantidad que de igual

manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la comisión nacional de salarios mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su CLÁUSULA CUARTA EN EL CAPÍTULO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO CON CONSTITUCIÓN DE GARANTIA HIPOTECARIA, estipulaciones punto 3; F).- El pago de las primas de seguro, Gastos de cobranza y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción; G).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivado conforme a cada año siguiente, del incremento del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que se aplica a todas las que se demandan en este escrito; H).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, en contra de Usted, bajo el Expediente Número 794/2008, y por proveído de fecha 26 (veintiséis ) de febrero del dos mil nueve, se ordenó emplazarlo por ignorar su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se les concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricados por la Secretaría de este H. Tribunal. Se expide el presente a los cuatro días del mes de marzo del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 4 de marzo del 2009.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1609.-Abril 21, 22 y 23.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

JOSÉ MANUEL CARRERA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de junio del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 801/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Vicente Javier Lara Uribe, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo a los ahora demandados para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la clausula octava a que se refiere el documento base de la acción.

B.- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato de otorgamiento del crédito con constitución de garantía hipotecaria, en el capítulo de compraventa en la clausula primera, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de Ley, a fin de que

desocupe y entregue físicamente el inmueble a nuestro mandante.

C.- El pago de 103.230 veces el salario mínimo mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta al día 27 de febrero de 2007, que corresponde a la cantidad de \$158,377.25 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 25/100 M. N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 50.569078 salario mínimo diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda.

D.- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su cláusula primera en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, misma que a la fecha 27 de febrero de 2007, que corresponden a 7.5530 veces el salario mínimo mensual del Distrito Federal, que ascienden a la cantidad de \$11,611.22 (ONCE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 22/100 M. N.).

01. El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo local se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su cláusula tercera en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, estipulaciones inciso C).

F.- El pago de las primas de seguro, gastos de cobranza y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción.

G.- El pago de las actualizaciones que se vayan derivado conforme a cada año siguiente, del incremento del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, determinando por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en este escrito.

H.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 6 de marzo del 2009.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1610.-Abril 21, 22 y 23.-3v3.

#### EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

CLAUDIA PATRICIA VARGAS QUINTERO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 626/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Vicente Javier Lara Uribe apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de CLAUDIA PATRICIA VARGAS QUINTERO, respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones: A).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgó al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que han incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la cláusula décima a que se refiere el documento base de acción.- B).- El pago de 152.6480 veces el salario mínimo mensual vigente para el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta al día 27 de febrero de 2007 que corresponde a la cantidad de \$234,665.77 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 77/100 M. N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio, dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 50.569079 salario mínimo diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda como anexo II; C).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su cláusula tercera en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, misma que a la fecha 27 de febrero de 2007 que corresponde a 11.0810 veces el salario mínimo mensual del Distrito Federal que asciende a la cantidad de \$17,034.82 (DIECISIETE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 82/100 M. N.).- D).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su cláusula quinta en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria.- E).- El pago de las primas de seguros, gastos de cobranzas, así como los gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda, en los términos del presente contrato base de la acción.- F.- El pago de las actualizaciones que derivadas del incremento del salario mínimo en este año 2007 (dos mil siete) que aplican a todas las prestaciones, toda vez que el estado de cuenta a su fecha de emisión es del 27 de febrero de 2007 por lo que el salario que se consideró es de \$50.569079 y el actual, que ha sido aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos es de \$52.59 pesos para el Distrito Federal.- Y por proveído de fecha 01 (primero) de septiembre del año dos mil ocho (2008), se ordenó emplazar por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por 03 (TRES) VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, así como además deberá fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta

días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas por el Secretario de este H. Tribunal.- Se expide el presente a cinco (5) día del mes de septiembre del dos mil ocho (2008).- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., a 5 de septiembre del 2007.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1611.-Abril 21, 22 y 23.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ ZAPATA.

Y MARTÍN LERMA PÉREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de junio del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 788/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Vicente Javier Lara Uribe, apoderado del INFONAVIT, en contra de Ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito, del adeudo y del plazo que mi mandante otorga a los ahora demandados para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la cláusula décima segunda a que se refiere el documento base de la acción.

B.- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato de otorgamiento del crédito con constitución de garantía hipotecaria, en el capítulo de compraventa en la cláusula primera, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de Ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a nuestro mandante.

C).- El pago de 151.3250 veces el salario mínimo mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta al día 29 de febrero de 2008, que corresponde a la cantidad de \$232,636.15 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 15/100 M. N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio; dicha cantidad resulta de siguientes prestaciones multiplicar el facot de 50.57 salario mínimo diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda.

D).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su cláusula tercera en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, misma que a la fecha 29

de febrero de 2008, que corresponden a 14.1340 veces el salario mínimo mensual del Distrito Federal, que ascienden a la cantidad de \$21,728.59 (VEINTIÚN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 59100 M. N.).

E).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su cláusula quinta en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, estipulaciones punto E último párrafo.

F).- El pago de las primas de seguro, gastos de cobranza y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción.

G).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente, del incremento del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, determinando por la Comisión Nacional de salarios mínimos, que se aplica a todas las prestaciones que se demanda en este escrito.

H).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., a 10 de noviembre del 2008.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1612.-Abril 21, 22 y 23.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó, mediante proveído de fecha (31) treinta y uno de marzo del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00189/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. LUIS DAVID MENDIETA CERVANTES, en contra de la C. VERÓNICA CRUZ, se ordena emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, a la C. VERÓNICA CRUZ, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado

respectivas.- Es dado el presente a los dos días del mes de abril del año dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1613.-Abril 21, 22 y 23.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. JOEL CASTILLO CASANOVA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (24) veinticuatro de junio del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 752/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado José Alfredo Torres Grimaldo en su carácter de apoderado legal de la empresa denominada FINCREA, S.A DE C.V., en contra de la EMPRESA INDUSTRIAS RETAMA INRE, S.A. DE C.V., JOEL CASTILLO CASANOVA Y JOSÉ LUIS PASCUAL ORTA NAVA, de quienes reclama las siguientes prestaciones, a).- El pago de la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte Principal.- B).- El pago de la cantidad de \$58,613.64 (CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 64/100 M. N.), por concepto de Intereses normales generados a partir de la mensualidad con vencimiento al día 30 de noviembre del dos mil siete, hasta la correspondiente al día 31 de mayo del dos mil ocho y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.- C).- El pago de la cantidad de \$13,643.34 (TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 34/100 M. N.).- D).- El pago de gastos y costas que se generen en el presente Juicio desde su inicio hasta su total conclusión.- Habiéndose ordenado por auto de fecha dos de abril del dos mil nueve, emplazarlo por Edicto, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber al C. JOEL CASTILLO CASANOVA que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por cédula que se publicará en los estrados de este Juzgado.- Para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de abril del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA MELINA SÁNCHEZ ARAUJO.- Rúbrica.

1614.-Abril 21, 22 y 23.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de marzo del año dos mil nueve, dictado en autos del Expediente Número 0457/2004, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Genaro Juárez Villanueva, en procuración de ANTONIO LARRAGA LUCERO, en contra de HÉCTOR JAVIER GARZA LOZANO, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble identificado como predio rústico, ubicado en el Rancho Los Pioneros, porción 71, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie total de 52-77-20 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 523.00 mts., con porción 71, hoy Ejido Francisco Medrano, AL SUR, en 501 mts., con Ejido Altamira, AL ESTE, en 1004 mts., con lote mayor, hoy Ejido Altamira y camino vecinal a Francisco Medrano, AL OESTE, en 1059 mts., con Ejido Altamira, propiedad de Héctor Javier Garza Lozano, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 49063, Legajo 982, de fecha (10) diez de junio de mil novecientos noventa y dos (1992), del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$2'530,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, así como en el tablero de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, en Altamira, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda, audiencia que tendrá verificativo EL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 30 de marzo del 2009.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANASTACIO ROMERO MAR.- Rúbrica.

1615.-Abril 21, 23 y 29.-3v2.

### CONVOCATORIA DE RAMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de marzo del año dos mil nueve (2009), dictado en el Expediente Número 1308/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAÚL GUADALUPE GODINEZ ALANIS, endosatario en procuración de TOMÁS GARCÍA HERNÁNDEZ, en contra de ELVA LETICIA HERNÁNDEZ DÍAZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Consistente en A).- Calle estudiosidad, esquina con calle privada M-43, L-52, Colonia Vamos Tamaulipas, del plano oficial de esta ciudad capital, con una superficie de 259.00 M2., cuyas medidas y colindancias son: AL NOROESTE en 24.38 m., con calle estudiosidad; AL SURESTE en 5.95 m., con lote 1; AL SUROESTE en: 20.00 m., con lote 51; AL NOROESTE en: 19.91 m., con calle privada cuyos datos de registro son: Sección II, Número 6660, Legajo 4-134 del municipio de Victoria y de fecha 10 de octubre del año 2003, con un valor comercial de \$18,130.00 (DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M. N.).

B) Terreno y construcciones, ubicado en calle estudiosidad No. 289, Colonia Vamos Tamaulipas del plano oficial de esta ciudad capital, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE EN: 24.38 m., con calle estudiosidad; AL SURESTE EN: 0.00 m., con vértice; AL SUROESTE EN: 20.00 m., con lote 2; AL NOROESTE en 13.95 m., con lotes 51 y 52, con un total de 140 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 908, Legajo 4-109, del municipio de Victoria de fecha 9 nueve de febrero del 2007-dos mil siete, con un valor comercial de \$265,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueva días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS 11:00 (ONCE HORAS) DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009), para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 27 de marzo del 2009.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1618.-Abril 21, 23 y 29.-3v2.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de marzo del dos mil nueve el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0491/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LEONARDO AVILA RICO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

N. Laredo, Tam., a 02 de abril de 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1677.-Abril 23.-1v.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil de Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil ocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 149/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMILIANO LÓPEZ ALDERETE y BLANCA GRACIELA HINOJOSA MEDRANO, quienes fallecieron el primero el día veintitrés de septiembre de dos mil dos, en Ciudad Camargo, Tamaulipas, lugar donde tuvo su último domicilio y la segunda el día veintinueve de enero del dos mil ocho, en Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, habiendo tenido su domicilio en ese mismo lugar y es promovido por BELINDA LÓPEZ HINOJOSA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 6 de mayo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1678.-Abril 23.-1v.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el Ciudadano Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 87/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARISTEA NACIANCENO DE LA GARZA, quien falleció el día veintiocho de octubre del año dos mil cuatro, en el Poblado de Cómales, Municipio de Ciudad Camargo, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en el mismo lugar y es promovido por ELISA GÓNZALEZ NACIANCENO.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, 8 de abril del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

1679.-Abril 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el Ciudadano Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil nueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 86/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR SUSTAITA VILLARREAL Y ELOISA TORRES DE LA CRUZ, quienes fallecieron, el primero el día once de noviembre de mil novecientos cincuenta y la segunda el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y tres, habiendo tenido ambos su último domicilio en calle Zaragoza número 900, zona centro de Ciudad Camargo, Tamaulipas y es promovido por LEONILA SUSTAITA TORRES.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, 8 de abril del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

1680.-Abril 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha uno de abril del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 394/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRUZ LERMA BELTRÁN y SARA CASAS HERNÁNDEZ, promovido por la C. MARÍA DEL REFUGIO LERMA CASAS, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 6 de abril de 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1681.-Abril 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 15 de abril del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial

en el Estado, por auto de fecha trece de marzo del dos mil nueve, se ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario bienes de MARÍA RITA GUAJARDO VIUDA DE ESPINOZA, dentro del Expediente Familiar Número 638/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EMILIANO ESPINOZA RAMÍREZ, promovido por SILVIA ESTHELA ESPINOZA GUAJARDO.

En el cual se ordenó que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1682.-Abril 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de abril del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 0244/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA MEDRANO UVALLE, denunciado por la C. PAULA JUÁREZ MEDRANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 06 de abril del año 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1683.-Abril 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de febrero del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00204/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO MALDONADO AGUIRRE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última

publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diez de marzo del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1684.-Abril 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 1 de abril del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de marzo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 191/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENOVEVO RODRÍGUEZ GAYTÁN Y JOSEFINA ÁLVAREZ LEIJA DE RODRÍGUEZ, promovido por SANJUANITA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1685.-Abril 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 15 de abril del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de abril del actual, se ordenó la radicación del Expediente Número 215/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX OLVERA GONZÁLEZ Y LIDIA MARTÍNEZ MORENO DE OLVERA, promovido por HUMBERTO OLVERA MARTÍNEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1686.-Abril 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 15 de abril del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de abril del actual, se ordenó la radicación del Expediente número 217/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAELA FLORES FLORES, promovido por LETICIA PONCE FLORES.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1687.-Abril 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 363/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SÁNCHEZ BELMARES FELIPE, denunciado por MARTIN ALEJANDRO SÁNCHEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de abril del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1688.-Abril 23.-1v.



**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 7 de abril del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha treinta de marzo del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00112/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN CEPEDA TORRES Y CELIA SALDAÑA ZAPATA, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en Brecha 117 Kilómetro 67 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GUADALUPE VILLA RUBIO.- Rúbrica.

1689.-Abril 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de abril del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 519/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ELIDIA MIRELES REYES y ANTONIO CASTRO MANCERA, promovido por LETICIA CASTRO MIRELES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de abril del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1690.-Abril 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el

Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veinte de marzo del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00110/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS ORTIZ ESQUEDA Y CARLOTA SILVA ORTIZ, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en Brecha 70 Kilómetro 20 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

1691.-Abril 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de abril del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 67/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIANO REYES GARZA, denunciado por el Ciudadano Licenciado Jaime Alejos Villa, en su carácter de Apoderado General de MA. MONSERRAT RIVERA PERRET, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a dieciséis de abril de dos mil nueve.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

1692.-Abril 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha diecinueve de marzo del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00055/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MANUEL GALICIA ARRATIA, quien tuvo su último domicilio en Calle Argentina Manzana 89, Lote número 9 de la Colonia Libertad del Plano Oficial de Ciudad Victoria, Tamaulipas, promovido por JOSÉ MANUEL GALICIA ARRATIA.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esa Ciudad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para

que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 1 de abril del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1693.-Abril 23.-1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil nueve, el Expediente No. 00092/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora CARMELA ORTA MORENO, denunciado por la C. CARMEN ELOISA ANDRADE ORTA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1694.-Abril 23.-1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO CRUZ MUÑOZ, denunciado por la C. CONSOLACIÓN DELFIN CRUZ, bajo el Número 178/2009, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1695.-Abril 23.-1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada María Estela Valdés del Rosal, Secretaria de Acuerdos, del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 10 diez de marzo de 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 254/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOE FLORES GARCÍA, quien falleció el 5 cinco de febrero de 1992 mil novecientos noventa y dos, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ALICIA CASTILLO MARTÍNEZ y MARGARITA FLORES CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 2 de abril de 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- LIC. MA. PAZ RÍOS PEDRAZA.- Rúbricas.

1696.-Abril 23.-1v.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 187/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANASTACIO MUÑOZ TORRES, denunciado por el C. JOSÉ CANDELARIO MUÑOZ AMAYA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 20 de marzo del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1697.-Abril 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de abril del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00249/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ISABEL DÍAZ HERRERA, denunciado por la C. YOLANDA ALARCÓN DÍAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 14 de abril del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1698.-Abril 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 0231/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MARTÍNEZ LARA, denunciado por la C. JUANITA ANTONIO GASPAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 2 de abril del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1699.-Abril 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

EL C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente

Número 00327/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de del ÁNGEL SAN MARTIN RENAN, y denunciado por MARÍA TERESA CRUZ RODRÍGUEZ, Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los dos días de mes de abril de dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1700.-Abril 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZENAIDA MARTÍNEZ TORRES denunciado por la ANA LUISA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, asignándosele el Número 305/2009, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (25) días de marzo del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1701.-Abril 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL QUINTERO HERNÁNDEZ, promovido por la C. ANDREA ÁLVAREZ CERVANTES, bajo el Expediente Número 1007/2008, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última

publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.- Para lo anterior se expide el presente, a cuatro de noviembre de año dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1702.-Abril 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha veinte de marzo del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 382/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ELENA RODRÍGUEZ FLORES Y JESÚS ARMANDO VENTURA RODRÍGUEZ, denunciado por el C. ARTURO VENTURA SOSA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1703.-Abril 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha veintitrés de marzo del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 390/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO CEPEDA ELIZONDO, denunciado por el C. ERNESTO CEPEDA ELIZONDO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1704.-Abril 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha veintitrés de marzo del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 389/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA PALMA MATA, denunciado por la C. J. PILAR PALMA MATA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1705.-Abril 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha cuatro de marzo del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 290/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUELA VILLARREAL DE MARROQUIN, denunciado por el C. GUADALUPE MARROQUIN VILLARREAL, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación e la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1706.-Abril 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de marzo del 2009.

**CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, ordenó la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de VÍCTOR DE LEÓN REYES, denunciado por MA. DEL SOCORRO DE LEÓN REYES, tramitándose dentro del Expediente Número 2685/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR DE LEÓN CASTILLO Y MA. DEL SOCORRO REYES PEDROZA, denunciado por MA. DEL SOCORRO DE LEÓN REYES.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1707.-Abril 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 18 de marzo del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha doce de febrero del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 0047/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AUGUSTO MENDOZA ALVARADO, quien tuvo su último ubicado en Calle Río Bravo número 311 esquina con 21 de marzo de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

1708.-Abril 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha uno de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00384/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NAJERA ORTEGA ARMANDO, denunciado por GUILLERMINA BASORIA NARVAEZ DE NAJERA.

Y por, el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de abril del 2009.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTEÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1709.-Abril 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA FELIPA SANTANDER CASTRO Y SALOMÓN YAÑEZ MARTÍNEZ, denunciado por el C. SALOMÓN YAÑEZ SANTANDER, asignándosele el Número 297/2009, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA vez tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los treinta días de marzo del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1710.-Abril 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de abril del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00374/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELFINO YAÑEZ PADRÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los trece días del mes de abril de dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1711.-Abril 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada María Estela Valdés del Rosal, Secretaria de Acuerdos del Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha 27 veintisiete de marzo de 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 326/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VENANCIO OLVERA SOLIS y FLORINDA LLANOS LARRAGA, quienes fallecieron el 13 trece de septiembre de 1993 mil novecientos noventa y tres, y el 11 once de marzo de 2007 dos mil siete en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por LETICIA OLVERA LLANOS y JAIME OLVERA LLANOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 01 primero de abril de 2009 dos mil nueve.- DAMOS FE.

C. Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- LIC. MA. PAZ RÍOS PEDRAZA.- Rúbricas.

1712.-Abril 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SABINO MARTÍNEZ CASTILLO, denunciado por ISMAEL MARTÍNEZ EGUIZA, asignándosele el Número 358/2009, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (14) catorce días del mes de abril del año dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1713.-Abril 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de marzo del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 212/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO MARTÍNEZ ESTRADA denunciado por ERNESTO KILLIAN RAMOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días con dos a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1714.-Abril 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha uno de abril de dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 402/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REFUGIO DÁVILA MONTANTE, promovido por MARÍA ARSIALUZ ARPALLAN DÁVILA DE SAENZ, ordenando el C. Juez de los el Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 7 de abril del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1715.-Abril 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente

Número 00280/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALFONSO GALLIFA O ALFONSO GALLIFA CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del termino de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los treinta y uno de marzo de dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1716.-Abril 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha veinticinco de febrero del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 269/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIBORIO SILVA DIAZ, denunciado por la C. LUZ MARÍA MARTAGON HERNÁNDEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como albacea provisional de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1717.-Abril 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de abril del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 351/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIONICIO CONTRERAS FLORES y TIBURCIA TREJO FLORES, denunciado por ISIDRO CONTRERAS TREJO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de abril del 2009.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1718.-Abril 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha diecinueve de marzo del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 372/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEOFILO ORTEGA LUNA, denunciado por la C. JUANA ORTEGA ARGOTE, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1719.-Abril 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha veinte de marzo del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 380/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME AURELIO ORTIZ GUAJARDO, denunciado por el C. AURELIO JAIME ORTIZ HERNÁNDEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1720.-Abril 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 367/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de UVALLE ARAUJO HUGO AURELIO, denunciado por AURELIO UVALLE GALLARDO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de abril del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1721.-Abril 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO ESPINOZA CHÁVEZ, quien falleció el día siete (07) de febrero del año dos mil dos (2002), en Ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. MARÍA ZITA ESPINOZA ARTEAGA.

Expediente registrado bajo el Número 00325/2009.- A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del termino de 15 quince días contados a partir de la publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (13) trece días del mes de abril del (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1722.-Abril 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada María Estela Valdés del Rosal, Secretaria de Acuerdos del Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha 30 treinta de marzo de 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 331/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO DELGADO OSTOS, quien falleció el 26 veintiséis de agosto de 2000 dos mil, en Aldama, Tamaulipas, denunciado por CRISOFORO DELGADO DEN ÁNGEL y MARÍA DEL SOCORRO OSTOS GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 01 primero de abril del 2009 dos mil nueve.- DAMOS FE.

C. Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- LIC. MA. PAZ RÍOS PEDRAZA.- Rúbricas.

1723.-Abril 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto del 09 nueve de marzo de 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 247/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUVENCIO BÁEZ LARA, quien falleció el 20 veinte de julio de 2006 dos mil seis, en Altamira, Tamaulipas, denunciado por RAMONA CAMACHO GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 11 once de marzo de 2009 dos mil nueve.- DOY FE.



C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1724.-Abril 23.-1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAMUEL MAR ZALETA, denunciado por los CC. FELIPA BARON CASTRO, SAMUEL MAR BARÓN Y ALMA LETICIA MAR BARÓN, asignándosele el numero 1162/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial el Estado" y como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (26) veintiséis días de noviembre del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1725.-Abril 23.-1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 12 doce de febrero del 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 136/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CHRISTIAN MARIO SILVA CASTLLO, quien falleció el 04 cuatro de enero de 2006 dos mil seis en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO ROSETI GALINDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1726.-Abril 23.-1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada María Estela Valdés del Rosal, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado encargada del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 27 veintisiete de marzo de 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 324/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AUSENCIA DELGADO PÉREZ y/o AUSENCIA DELGADO VIUDA DE PÉREZ, quien falleció el 18 dieciocho de marzo de 2002 dos mil dos en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARCO ANTONIO PÉREZ DELGADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 31 de marzo de 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- LIC. MA. PAZ RÍOS PEDRAZA.- Rúbricas.

1727.-Abril 23.-1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00311/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MADRID IZQUIERDO TIMOTEO, Y ESTHER BALDERAS HERNÁNDEZ, y denunciado por MARÍA GUADALUPE MADRID BALDERAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para q e se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los dos días del mes de abril del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1728.-Abril 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00456/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MYRNA REYES HERNÁNDEZ denunciado por BRENDA BERENICE SOTO REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de mayo del dos mil ocho.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1729.-Abril 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA INÉS HERNÁNDEZ ORTIZ, denunciado por el C. PEDRO ENRIQUE Y ROSALIA GUADALUPE VARGAS HERNÁNDEZ, asignándosele el Número 270/2009, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (25) días de marzo del dos mil nueve.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1730.-Abril 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de abril del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número

335/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA HERNÁNDEZ VIUDA DE MEDINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los seis de abril del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1731.-Abril 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada María Estela Valdés del Rosa, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas y Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha 06 seis de abril del 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 363/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO LUIS AYALA DIAZ, quien falleció el 18 dieciocho de abril del 2008 dos mil ocho en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por GUEDELIA LÓPEZ GALBAN Y OTRAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Zona Conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 07 siete días del mes de abril de 2009 dos mil nueve.- DAMOS FE.

**ATENTAMENTE**

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar y encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- LIC. MA. PAZ RÍOS PEDRAZA.- Rúbricas.

1732.-Abril 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA DE LA CRUZ JUÁREZ, quien falleció el día veintidós (22) de septiembre del año mil novecientos noventa y ocho (1998) en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por el

C. HÉCTOR MORALES CASTAÑEDA por derecho propio y en representación de su menor hijo EDGAR DE JESÚS MORALES DE LA CRUZ, así como los CC. HÉCTOR EFRÉN Y JUAN ANTONIO, DE APELLIDOS MORALES DE LA CRUZ.

Expediente registrado bajo el Número 0264/2009.- A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (03) tres días del mes de abril del (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1733.-Abril 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 299/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL VALDERRAMA LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del termino de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los treinta días del mes de marzo del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1734.-Abril 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00317/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMANA GRIMALDO QUINTERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los siete días del mes de abril del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1735.-Abril 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE GARCÍA RODRÍGUEZ, quien falleció el día cuatro (04) de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco (1995) en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la C. MA. GLORIA MUÑOZ GARCÍA.

Expediente registrado bajo el Número 0295/2009.- A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (06) seis días del mes de abril del (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1736.-Abril 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADO RUIZ RUIZ Y FRANCISCA RODRÍGUEZ PÉREZ, denunciado por los CC. CONCEPCIÓN DE LOURDES RUIZ RODRÍGUEZ, JOSÉ GUADALUPE RUIZ RODRÍGUEZ, JUAN MANUEL RUIZ RODRÍGUEZ, TERESA DE JESÚS RUIZ RODRÍGUEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES RUIZ RODRÍGUEZ, MARÍA DEL ROSARIO RUIZ RODRÍGUEZ Y LUIS FELIPE MEZA RUIZ, asignándosele el numero 313/2009, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de, quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintisiete días de marzo del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1737.-Abril 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada María Estela Valdés del Rosal, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto del 23 veintitrés de marzo del 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 304/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR SÁNCHEZ MEDELLIN, quien falleció el 23 veintitrés de noviembre de 2000 dos mil, en México, D.F., denunciado por RAQUEL ALDANA GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 25 veinticinco de marzo del 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC.MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- LIC. MA. PAZ RÍOS PEDRAZA.- Rúbricas.

1738.-Abril 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada María Estela Valdés del Rosal, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado encargada del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 27 veintisiete de marzo de 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 323/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUISA MAR SOSA, quien falleció el 20 veinte de agosto de 1990 mil novecientos noventa, en Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Pueblo Viejo, Veracruz, denunciado por JOSÉ ÁNGEL JUÁREZ MAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 31 de marzo de 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC.MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.-

Testigos de Asistencia.- LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- LIC. MA. PAZ RÍOS PEDRAZA.- Rúbricas.

1739.-Abril 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de abril del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00395/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO SALAZAR RAMÍREZ denunciado por MARÍA CONCEPCIÓN ZAMORA MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los catorce días del mes de abril del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1740.-Abril 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha doce de marzo del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 306/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARGELIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, promovido por EMMA IDALIA SÁNCHEZ BARRIENTOS, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 13 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1741.-Abril 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00370/2009, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes del señor FLORENTINO GARCÍA VELA, promovido por el C. GUADALUPE GARCÍA BAZAN, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 26 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1742.-Abril 23.-1v.

---

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve de marzo del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 288/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENJAMÍN RUBIRA CARREÓN, promovido por IRMA RUBIRA RÍOS, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1743.-Abril 23.-1v.